



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y ACCESO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLALPAN

Enero de 2017

DIRECTORIO

MTRO. MANUEL QUINTERO QUINTERO
DIRECTOR GENERAL DEL TecNM

DRA. ROCÍO CASTRO GONZÁLEZ
DIRECTORA DEL I. T. TLALPAN

c Dra. DIANA GABRIELA LOPE ALZINA
RESPONSABLE DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

LIC. EMMANUEL OLMOS BARBA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

ING. RAFAEL FLORES PÉREZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y ACCESO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLALPAN

CAPÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales

1. El objeto de las presentes políticas consiste en establecer las condiciones de regulación en las instalaciones que ocupa el ITT para:

- a) El acceso de los trabajadores y personas externas;
- b) La vigilancia;
- c) El uso de los espacios destinados a estacionamiento;
- d) La seguridad de los bienes propiedad del ITT; y
- e) La salida de los trabajadores y personas externas, así como de los bienes.

2. Corresponde a la Subdirección de Servicios Administrativos vigilar el cumplimiento de las presentes políticas.

3. Para los efectos de las presentes políticas se entenderá por:

- a) ITT. Instituto Tecnológico de Tlalpan;
- b) Subdirección.- Subdirección de Servicios Administrativos;
- c) Departamento de Servicios.- Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios;
- d) Trabajador. Persona física con la característica de personal docente y No docente que presta a favor del ITT un trabajo subordinado;
- e) Estudiante: Persona física que se encuentra inscrita en su calidad de estudiante en alguna de las Licenciaturas que ofrece el ITT.
- f) Personas externas.- Todas aquellas que no se encuentran en el supuesto inmediato anterior;
- g) Identificación personal vigente.- Credencial para votar o Licencia de manejo;
- h) Parte de novedades.- Documento donde se asientan por escrito las eventualidades ocurridas en los diferentes turnos de vigilancia y que se consideren importantes en el desarrollo de la función;
- i) Horario de servicio.- El lapso comprendido entre las 07:00 y 20:00 horas de lunes a viernes.
- j) Rondín.- Recorrido que realizarán los vigilantes en el ITT para custodiar la seguridad del inmueble y los bienes que ahí se encuentran.
- k) Visitantes.- Toda persona que no sea estudiante ni trabajador.

4. El ITT es una escuela 100% libre de humo de tabaco, por lo que:

- a) Al ingresar al ITT, deberán apagar el cigarro o cualquier producto de tabaco.
- b) Respetar la prohibición de fumar dentro de las instalaciones.
- c) Aun cuando no se fume dentro del ITT, los rastros del cigarro, cajetillas o cualquier otro producto relacionado con el tabaco, únicamente pueden ser desechados en los contenedores ubicados en las puertas de acceso al ITT.